

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

5.637

APARICIO Y CASTRO, Pinar; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 25 de Octubre, a las diez, con el fin de declarar como testigo del señor Fiscal en el juicio oral de causa por robo contra Jesús Aguilar y otros.

13649

5.638

ATIENZA NORRO, Francisco; hijo de Francisco y de María, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, del campo, natural y vecino de El Gastor; comparecerá ante el Juzgado de Olvera, en el término de diez días, para ser constituido en prisión por la causa que contra él se sigue por hurto, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13622

5.639

CLAVERIA PEREZ, Asistido de veintinueve años, hijo de Mariano y de Francisca, casado, gitano, natural de Huesca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle y llevar a efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue por hurto.

13666

5.640

D. BJOM, Norloff; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia, Secretaría del Sr. Covisa, en término de quinto día, a las doce de la mañana, con objeto de prestar declaración en la causa número 458 de 1920 por estafa y defraudación, previniéndole que si no lo verifica el día y hora señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13651

5.641

EL dueño o dueños de las expediciones 17.933 y 2.914 de San Sebastián a Ecija y de El Escorial a San Juan de Barrameda, compuestas de dos cajas de chocolate de 25 y 40 kilos, respectivamente, sustraídas del tren número 180 el 24 de Mayo último, en

las inmediaciones de la estación férrea de Villafranca; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro a fin de recibirles declaración en el sumario 1.99 del año actual que se sigue por dicho hecho.

13605

5.642

ESCUADERO JIMENEZ, Rafael; gitano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toro, para ser oído en causa que se instruye por hurto de un caballo, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14019

5.642 bis

GARCIA, Faustino, (a) "Madriles"; domiciliado últimamente el Mondragón, donde era obrero de la vía; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa) a fin de ser oído en causa que se le instruye en dicho Juzgado por resistencia a los Agentes de la Autoridad.

13657

5.643

GARCIA, Mariano; casado, como de treinta años de edad, hijo de Ecequiel García Palacios, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid y después marchó a Francia; comparecerá ante el Juzgado instructor de Olmedo dentro del término de diez días al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario número 89 de los del año actual, instruido sobre muerte de Ecequiel García Palacios e incendio en una finca titulada "La Navilla", de la jurisdicción de Olmedo, pues si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

13614

5.644

GONZALEZ CARVAJAL, Benifacio; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a fin de ser oído en causa por estafa número 187 de 1920, instruida por virtud de denuncia formulada por Diego Brito contra el citado Benifacio González.

13639

5.645

HEBRANZ OCHOA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Olavide; comparecerá ante el Juzgado de Olmedo, dentro del término de diez días, con el fin de emplazarse en el sumario que con el número 31 del año 1919 se instruye contra dicho Manuel y otro, sobre estafa, viajando sin billete, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

13615

5.646

MARCOS N., Simón; domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra; comparecerá el día 26 de Octubre, a las diez, ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes se siguió por homicidio y lesiones contra Casimiro Ayuso Chicote y otros.

13634

5.647

MARTIN SANABRIA, Bernardo; de veinticinco años de edad, hijo de Bernardo y de Manuela, soltero, pocero, natural de Viso de Alcor, domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

13650

5.648

MARTINEZ BARRUSO, Amador; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para oírse en causa por estafa número 169 de 1920, instruida por virtud de denuncia formulada por Ponciano Ferrer contra el citado Amador Martínez.

13638

5.649

NOCHE GESTO, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, labrador y vecino de San Julián de Mourems, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario número 90 de 1919, que contra el mismo y otros se sigue, por hurto de diez metros de hilo de bronce de la línea telefónica.

13661

5.650

PRIETO LOPEZ, Andrés; de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Dolores, y vecino de San Salvador de Ladra, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario número 75 de 1919, que contra el mismo y otros se sigue por infracción a la Ley de Pesca.

1366.

5.651

RAMIL VAZQUEZ, Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de San Pedro Felba de Roupar, Ayuntamiento de Gernade, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan de la causa número

ro 54 de 1919, que contra el mismo y otros se sigue por lesiones.

13652

5.652

RAMOS HUGUET, Blas; de cuarenta y dos años, natural de Sueca (Valencia), vecindado en el pueblo de Albal de dicha provincia, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat (Barcelona), calle de la Riera número 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para serle ampliada su declaración prestada en el sumario instruido con el número 67 de este año, por denuncia de sustracción de ropas que hizo en 27 de Agosto último, contra Emilio Alcaraz Mañas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica.

13644

5.653

SANCHEZ MARTINEZ, Fulgencio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Pedro y Amalia, natural de Lorca y domiciliado en Póbla de Segur, barbero, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para ampliarle la indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue por estafa, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente.

13617

5.654

En el aspecto gitano, con bastante blanco, de cuarenta a cuarenta y cinco años, afeitado, de buen aspecto, viste traje kaki color café claro, usa gorra de parecido color al traje, calza alpargatas blancas tapadas; que con la gitana María Jiménez, conducir tres yeguas en la tarde del 26 de Agosto, y al pasar por el pueblo de Boixos, se dió a la fuga, y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, dentro del término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue por hurto frustrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13616

5.655

VILLAN GARCIA, Vicente (a) "El Chato de Mariana"; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de serle notificado el auto de procesamiento que contra él y otro hubo de dictarse en el sumario segundo contra los mismos por el delito de robo con el número 67 de este año, ser indagado y reducido a prisión, como así se tiene a su vez acordado.

13625

5.656

VILLANUEVA BATALLER, José Domingo de Guzmán (a) "Carcagente"; de treinta y ocho años, hijo de

José y Emma, viudo, afador mecánico, natural de Alcira y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Sigüenza dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 31 del año actual contra el mismo por estafa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13643

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

9.661

ALDEGUI BARRIO, Juliana; hija de Bautista y Antonia, soltera, de diez y siete años de edad, natural de Francia, paraguera ambulante, procesada por hurto de ropas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13624

9.662

ALDEGUI BARRIO, Mariano; de nueve años de edad, natural de Santolía, pordiosero; procesado por hurto de ropas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

13623

9.663

ALDEGUI LOPEZ, Margarita; natural de Bilbao, de oficio paraguera ambulante soltera, de diez y nueve años; procesada por hurto de ropas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13625

9.664

ARANDA MUÑOZ, Juan; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión comerciante, de treinta años de edad; domiciliado en ignorado paradero; pero suela ir al café Martí,

de Valencia; procesado en causa número 214 de 1920 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

13652

9.665

CAMPILLO GONZALEZ, Andrés; natural de Orihuela, de estado viudo, profesión jornalera, de treinta y cinco años, hijo de Andrés y Josefa; domiciliado últimamente en Orihuela, partida de los Desamparados; procesado por lesiones, por el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Alicante, por hallarse decretada su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13619

9.666

CARBALLO N., María; natural de Santiago, soltera, prostituta de treinta y cuatro años, sin otras señas personales; domiciliada últimamente en Santiago; procesada por corrupción de menores; se presentará ante el Juzgado de Santiago, dentro del término de diez días, a fin de ser indagada, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde; interesándole a la Policía judicial la busca y captura de la María, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

14035

9.666 bis

CONDE, Juan (a) "Portugués"; natural de Portugal, de estado soltero, sin oficio, de unos diez y ocho años, hijo de Manuela, al parecer; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13660

9.667

CORTES VEGA, Manuel; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista; procesado por injurias y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

13642

9.668

DELGADO DE MENDOZA Y PASTOR, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de María, natural de Alcalá de los Gazules de estado soltero, profesión de pendiente, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Amurante Apocaca, número 4.

13641

9.669

DOS SANTOS, Julio; natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión comerciante, de treinta años de edad hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 13650

9.670

FARIÑA RODRIGUEZ, Nicolás; de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Beiro y en la actualidad en ignorado paradero, alto de ojos castaños, rostro rubio, cejas castañas, nariz y boca regulares, viste a estilo del país; procesado en causa por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 13632

9.671

GARCIA ALVAREZ, Felipe; de veintiséis años, hijo de Leonardo y de María, soltero, jornalero, natural de Chano, Ayuntamiento de Perezanes (León); domiciliado últimamente en dicho pueblo de Chano; procesado por hurto, causa número 123 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 13593

9.672

GARCIA TORRES Josefa; hija de Mariano y de Leocadia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión ambulante, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran; procesada por hurto de gallinas; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila para práctica de diligencias judiciales. 13734

9.673

GOMEZ ALVAREZ, Victoriano, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Cesáreo y de Juana, natural y vecino de Beiro y en la actualidad en ignorado paradero, de estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, rostro blanco, viste a estilo del país, procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 13631

9.674

GOMEZ CORREDERA, Joaquín; hijo de Bartolomé y de María, natural de Fuente del Maestro, soltero, herrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 27 del corriente año por hurto de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora para ser reducido a prisión decretada en dicho sumario, apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13665

gado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13665

9.675

GONZALEZ RECAL, Benigno; natural de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Concepción; es de estatura regular, ojos azules, pelo castaño claro, nariz y boca regular, color moreno; viste pantalón mahón azul, chaleco y americana pana color aceituna, calza alpargatas, usa boina negra y camisa franela; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 13618

9.676

GONZALEZ REAL, José María; natural de Lugo, de estado soltero, profesión minera, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Concepción, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 13617

9.677

GRACIA MARTINEZ, Santiago, alias "Huela"; natural de Riola, de estado casado, profesión aserrador, de veintinueve años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para ampliar su indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 13667

9.678

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, labrador, hijo de Ramón y de Emilia, natural y vecino de Beiro, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular; procesado por el Juzgado de Ribadavia en causa por disparo y lesiones; comparecerá dentro de diez días a constituirse en prisión. 13620

9.679

MAYO Y MAYO, Angel; hijo de Isidro y de Engracia, natural de Uztaeroz, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Uztaeroz, penado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Aozz a fin de reducirse a prisión para que cumpla la pena que le fué impuesta. 13658

9.680

MIR RIBERO, Rafael; de veintidós años, de edad, soltero, labrador, natural de Guransos (Francia); domiciliado últimamente en el pueblo de Salgoza; procesado por hurto de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 13616

go, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sarriena, para serle notificado el auto de terminación de sumario y emplazarle a los efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, por estar así acordado en el sumario. 13639

9.681

MONSO HERVAS, Joaquín (a) "Ratero", domiciliado últimamente en Cartarreja; procesado en causa número 235 de 1920, por el delito de asesinato, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13653

9.682

MORENO MARTINEZ, Lucio; natural de Navarria, de estado casado, profesión zapatero, de veintitrés años, hijo de Eusebio y de Petra; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar declaración y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 13668

9.683

NIETO MELO, Antonio (a) "Merenque"; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, sin instrucción, natural y vecino de Lora del Río (Sevilla), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días a reducirse a prisión, que tiene decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole por tanto el perjuicio que haya lugar en derecho. 13628

9.684

OBREGON DIEGUEZ, Ceiso; natural de Rabal, partido de Verfn, de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Juan y de Angela; domiciliado últimamente en Rabal; procesado por contrabando de salina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 13616

9.685

PEREZ ALVAREZ, Manuel; natural de Castiblanco, de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en

Sevilla; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Magdalena, de Sevilla. 13640

9.686

PEREZ CASTILLO, Demetria; hija de Zacarías y de Vicenta, natural de Navastena (Ciudad Real), de estado soltera, profesión ambulante, de treinta y cinco años; procesada por hurto de gallinas; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Avila, para práctica de diligencias judiciales. 13735

9.687

PEREZ CASTILLO, Gregorio; hijo de Zacarías y de Vicenta, natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Menasalbas; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Avila, para la práctica de diligencias judiciales. 13736

9.688

PEREZ PELEGRIN, Enrique (a) Cagón; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Lora del Rio, vecino de Sevilla, sin instrucción y con antecedentes penales; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a reducirse a prisión, que tiene decretada por la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole, por tanto, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 13627

9.689

PEREZ SIMON, Jesús; hijo de Angel y de Juana, natural de Villafranca de los Barros, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13629

9.690

QUINTERO DIAZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo (sumario núm. 115 de 1920); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río), para ser indagado y reducido a prisión. 13656

9.691

RODRIGUEZ EXPOSITO, Enrique; procesado por estafa, en el sumario número 217 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, a constituirse en prisión provisional, sin fianza, contra el mismo acordada en dicha causa, y que le representen los Médicos. 13637

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

Don Antonio María Vacas y Barbado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el sumario número 62 del corriente año se ha acordado que por la Guardia civil y Policía se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos a Araceli Martín López el 7 del corriente mes en Santa Cruz del Comercio, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los semovientes y otros efectos.

Una mula vieja cerrada, aire vivo, cana, la oreja picuda, el hierro de la Compañía Agrícola en el anca derecha, y otra mula, aire apacible, hierro en el anca derecha. La ligera llevaba una escopeta, una pistola, unas alforjas, dos quesos y otros objetos y además 1.500 pesetas en metálico.

Alhama de Granada, 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez, Antonio María Vacas. JO—13531

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiago, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate del semoviente y aves de corral que se dirán, sustraídas la noche del 2 de los corrientes a Miguel Sánchez López, y Antonio Viruet de Miguel de terrenos de la Casilla conocida por Viña de Lasarte, término municipal de Sierra de Yeguas, donde se encontraban; poniéndolas con poseedores ilegítimos y autores del hurto a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario 109, de 1920, que instruyo por el referido delito.

Señas de lo robado

Burra de cuatro años, rucia clara, muy pequeña, aparejada con enjalma, albardón, cincha de pita y cabezada, sin hierro y señas particulares.

Un pavo grande, negro, cinco pollos y once pollas de diferentes plumas, entre ellos uno completamente blanco.

Campillos, 10 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Campos. JO—13360

CERVERA DE RIO PISUERGA

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre homicidio, se cita y llama a Heliodoro María Abad (a) "El Portugués", de unos treinta y dos a treinta y cuatro años, minero, estatura baja, color moreno, bigote negro, ojos

negros, nariz regular, barba poblada, tiene una cicatriz en la frente y usa boina y traje de pana rojo; que residía en San Felices, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo; e ingresar en la cárcel, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Cervera de Rio Pisuerga, 10 del Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Tomás Pineda.—El Secretario, Juan Ariol. JO—13362

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal, accidentalmente de Instrucción del partido de Colmenar Viejo, constituido en Chamartín de la Rosa para instruir el sumario que se dirá.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario por muerte violenta de un niño de cinco a seis años de edad, pelo castaño, ojos azules, color moreno, que vestía únicamente camiseta de punto, calcetines negros y alpargatas blancas, todo ordinario, cuyo cadáver fué hallado en el término municipal de esta villa, tierra nombrada de la luz eléctrica, punto llamado Vereda de Postas, cerca del camino, el día 11 del actual, a las trece y treinta de la tarde, datando, al parecer, la muerte de dos a tres días en el momento de su hallazgo.

Y excito el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las diligencias oportunas para la identificación del cadáver y descubrimiento de los autores del hecho, interesando de cuantas personas puedan contribuir a ello den conocimiento a este Juzgado. Chamartín de la Rosa, 13 de Septiembre de 1920.—Diego Sánchez.—El Juez accidental, Pablo López. JO—13513

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo interinamente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñan, que fué sustraída la noche del 6 al 7 del actual a Venancio González Talo de la dehesa de Cerezoa, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de trece años, alzada 1,16 metros, capa parda, raza española, rayas de cebra en las dos posteriores y dorso y raya de mulo; en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y el número 3.

Colmenar Viejo, 14 de Septiembre de 1920.—Diego Sánchez.—El Juez anterior, Pablo López.

JO—13512

CORDOBA

El Sr. Juez de instrucción de esta capital en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de mercancías en la estación de esta capital en el mes de Marzo último entre las cuales se encontraban las expediciones 19.331, de Málaga a esta capital, compuesta de tres garrafas de aguardiente, consignadas a D. José Pérez, y la 18.233, de igual procedencia y destino, compuesta de pasas e higos consignados a Pedro Roca, ha mandado se haga saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dichos consignatarios, cuyos domicilios se ignoran, el ofrecimiento de la causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si quieren hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 14 de Septiembre de 1920.
El Secretario, T. Fernández.

JO—13514

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente intereso de las Autoridades, y Agentes respectivos procedan a la busca y ocupación de 10 ó 12 duros en calderilla y de 35 a 40 en plata, en monedas de cinco, dos y una pesetas y un décimo de la Lotería nacional número 35.639, correspondiente a la jugada del 2 de Agosto último, sustraídos a Joaquín Guerrero Fuentes en su casa, en esta población, número 16 de la calle José Canalejas, la noche del 1 al 2 del indicado mes, y, de ser encontrados, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder estuviesen, por tenerlo así acordado en causa por robo.

Chiclana 10 de Septiembre de 1920.
El Secretario, Lora.—El Juez, Luis de Luna.

JO—13520

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente se llama a Angel Haro Haro, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Oñesio y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para ampliarle su declaración, ofrecerle el procedimiento y requerirle para que designe testigos de existencia en el sumario que por le-

stiones casuales se tramita en este Juzgado con el número 50 del pasado año de 1919, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chiva, 10 de Septiembre de 1920.—
El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—13521

GAUCIN

D. Miguel Simón Caleaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 74 de 1920, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de un potrero de edad de un año cuando se efectuó el seguro, con alzada de 1,28 metros, pelo claro, raza española, sin defecto físico, y por señas particulares el ser lucero, calzado del pie izquierdo, propiedad de Andrés Pérez García.

Gaucín, 7 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, Indalecio Casinello.—
El Juez, Miguel Simón.

JO—13524

GERGAL

D. Tomás Agustín Saucedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las aves y conejos que a continuación se expresan, hurtadas en la noche del día 22 de Agosto último en el cortijo de las Olivillas, término de Abucena, al vecino de la misma José García García, y habidos que sean, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se instruye en este Juzgado por el expresado hecho bajo el número 96 del corriente año.

Señas de las aves y conejos.

Cinco gallinas blancas, negras y coloradas de dos años.

Nueve conejos de seis a ocho meses, floridos.

Gergal, 14 de Septiembre de 1920.
El Secretario, Eduardo Vázquez.—
El Juez, Tomás Agustín Saucedo.

JO—13526

HARO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa por estafa contra Dorardo Loselto, se cita a Dorardo Loselto, vecino de Belorado, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a ampliar su indagatoria, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 10 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, M. Priego.

JO—13532

JATIBA

J. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por delito de estafa en el sumario número 43 de este año José Casals Llagaria, factor en los almacenes de llegada de gran velocidad que fué de esta estación del ferrocarril, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión preventiva, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Játiba, 11 de Septiembre de 1920.—
El Secretario, Eduardo Terada.—
El Juez, Francisco Bonilla.

JO—13535

JEREZ DE LA FRONTERA — SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 128 del corriente año, por hurto de una caballería, propiedad de José Gil Benítez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 29 al 30 de Agosto último, de la dehesa de Las Cuevas, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un mulo capón de cuatro años de 1,45 metros de alzada, castaño yegual, bocicario y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicación, expido la presente que firmo en Jerez de la Frontera, a 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. H. Manuél Cimada.

JO—13536

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de treinta meses, alzada 1,52 metros, oscura, raza española, con la marca La Mundial en la nalga izquierda, cara más castaña, y en la nalga derecha el hierro de El Fénix Agrícola. Otro mulo capón, de treinta meses, alzada 1,36 metros, raza española con la marca La Mundial en el mismo sitio, y en

la cadera izquierda el hierro de El Fénix. Otro mulo capón, de tres años, alzada 1,47, oscuro, raza española, ojialado y bocirrubio, y en la tabla del cuello derecha el hierro de la nombrada Compañía El Fénix Agrícola. Las cuales fueron hurtadas el día 24 de Agosto último del sitio de la Cobachca, término de Bailén, propiedad de Luis Rusillo González, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M. R. Manjón. JO—13546

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de un mulo capón, de tres a cuatro años, alzada 1,46 metros, bocicastaño, bebe en negro, hierro de la Sociedad La Agrícola Española, en la izquierda letra E número 4, el cual fué desaparecido en la noche del 25 de Agosto del año actual de la dehesa Mira al Río, término de Vilches, propiedad de Trinidad Cabrero Sáez, viuda de José Cabrero Vico, vecino de Baeza, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 2 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13539

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación proceder a la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, de alzada de 1,87 metros, pelo negro, peceño, en la cadera izquierda el hierro de la Compañía La Agrícola Española; señas particulares, ojialado, bocicastaño, bebe en oscuro, raya de mulo algo perdida, en las extremidades pelos blancos región lumbal lado derecho, hierro Unión Gaudera en la paleta izquierda el cual fué hurtado el día 24 de Agosto en el sitio Tapia y Peña, término de Bailén, propiedad de Pedro Merino Mora, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., M. Manjón. JO—13540

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación proceder a la busca y rescate de 110 pasadas que el día

20 de Enero de 1919 fueron robadas de un cárcel motor iba con listos encarnadas, que se encontraba dentro de un baúl cerrado con llave, propiedad de Antonia Navarro Díaz; dicho baúl estaba en una habitación de la casa de Navas de San Juan en donde habita la dueña, penetrando en ella los autores, frachurando todas las cerraduras que existen en las puertas del interior, y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., M. Manjón. JO—13541

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, proceder a la busca y rescate de los efectos y piezas de máquina sustraídos en los primeros días de Febrero del año 1919 de la mina La Cistara 2.ª, término de Santa Elena, propiedad de la Sociedad que explota dicha mina, y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Efectos y piezas de máquina.

Dos cojinetes de bronce de la brida que van al plato del eje motor, de siete centímetros de diámetro.

Una tapa y un cojinete del eje motor, de 12 centímetros de diámetro, la tapa de hierro fundida y cojinete de bronce.

Dos tapas y los cojinetes, las tapas de hierro fundida y los cojinetes de bronce, de 15 centímetros de diámetro, del eje de tambores.

Una tapa y un cojinete de bronce, del cambio de marcha, de cinco centímetros de diámetro.

Un cojinete de bronce del freno de pisadura.

Una tapa y un cojinete de metal antifricción del vástago de la distribución.

Envoltura y barés de suspensión de cilindros.

Dos grifos, tubo de nivel, de cañerías de bronce.

Dos de purga de cañerías, de bronce. Dos presas de básculas de seguridad.

Una tapa de un cojinete de hierro fundido, del molino.

Un bronce del cojinete del molino. Dos purgadores de bronce de la máquina, o sea distribución y cilindro.

Cuatro tornillos de embarque de los tambores.

La Carolina, 8 de Septiembre de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández. JO—13544

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 23 al 24 de Agosto último y de la dehesa de Peñamonte, distrito municipal

de Villarmayer, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes proceder a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de nueve años, pelo rucio, de 1,17 metros, con hierro de la Compañía La Mundial Agraria, en la folana izquierda.

Una bucha, hija de la anterior, de un metro de alzada, pelo rucio, de un año de edad, con hierro de la misma Compañía en la soiana izquierda y estrella blanca en la frente.

Una burra de dos años, pelo negro, con raya más negra en los bracillos, de sobre 1,15 metros de alzada, con la marca de la Compañía dicha, y

Un burro, capón, de tres años, pelo negro, de 1,20 metros, marca de la misma Compañía en la nalga izquierda.

Ledesma, 11 de Septiembre de 1920. El Juez, Romualdo Hernández.—El Secretario, Abelardo F. Piñella. JO—13552

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 7 al 8 del corriente y en la dehesa de Santa Marina, de este distrito municipal, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes proceder a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de once años, de 1,25 metros de alzada, rucia oscura, de raza española, y

Un buche de cuatro meses de edad.

Ledesma 8 de Septiembre de 1920. El Juez, Romualdo Hernández Serrano.—El Secretario, Abelardo F. Piñella. JO—13553

LERMA

Don Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Florencio Ortega Pineda, de veinticinco años de edad, vecino de Cardenadizo e Isaías Santa María Arribas, de diez y nueve años, vecino de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de emplazarles para ante la Superioridad, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y, en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Lerma, 13 de Septiembre de 1920.—
El Juez instructor, Vicente Henche.—
El Secretario, Vicente de la Mata.
JO—13555

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta que tiene un sello que dice "La Inglesa, San Sebastián", y un número, que en la noche del 11 al 12 del corriente mes fué sustraída de una casa denominada "el Ventorero", sita en término de Romeral, en las inmediaciones de la estación de la vía férrea, en Tembleque; y asimismo procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; poniendo éstas y aquella, caso de ser habidas, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 48 del corriente año instruyo por delito de robo.

Lillo, 14 de Septiembre de 1920.—
El Juez, José Castro.—D. S. O.: El Secretario, José Aparicio.
JO—13556

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 346 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de tres sacos de alpargatas que han sido sustraídos del tren 178, descendente, de ayer, entre las estaciones de Vadoilano y Baeza; deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 10 de Septiembre de 1920.
El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.
JO—13558

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 347 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una caja de drogas y una caja de aguardiente, procedentes de Badalona, las cuales han sido sustraídas del tren en la

noche de ayer, entre las estaciones de Vadoilano y esta ciudad, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 10 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.
JO—13557

LUCENA

D. José Eguitar Oviedo-Castillejo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y presente ante este Juzgado la procesada por delito de estafa, María de Araceli Román y Rodríguez, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Salamanca, número 9, de sesenta y dos años de edad, viuda, cocinera, hija de Antonio y María Purificación, cuyas señas son: ojos verdes, pelo canoso, cejas como el pelo, color del rostro claro, estatura mediana, y vestida al estilo de este país; cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde parándose los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada y, en caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Lucena, 14 de Septiembre de 1920.
El Juez, José Eguitar.—El Secretario judicial, Licenciado, Antonio F. de Burgos.
JO—13563

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 3 de Septiembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda, juicio declarativo de mayor cuantía deducida a nombre de D. Juan Muñoz y García Lomas, contra D. Mariano de Ortega Morejón, como defensor depositario de sus nietos D. Pedro y Doña María de Velasco, sobre pago de 23.117 pesetas quince céntimos, intereses y costas, confiriéndose traslado de ella al demandado y emplazándole por medio de edictos, atendido su ignorado paradero, para que en el término de nueve días compareciera en los autos, personándose en forma.

Y transcurrido el plazo referido sin personarse el citado demandado don Mariano de Ortega Morejón, por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se le hace un segundo emplazamiento, para que en el plazo de cinco días comparezca en los referidos autos personándose en forma, previniéndole

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. O. del Sr. Aguilar, Manuel Sena.

X—2200

MADRID—CENTRO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, ha correspondido, por repartimiento, una demanda ordinaria de menor cuantía a instancia de D. Angel Landa y Escalada, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández, Princesa de Radziwill y su esposo don Miguel de Radziwill, Principe de Radziwill, sobre pago de 2.925 pesetas 39 céntimos por obras y trabajos ejecutados por el actor en la casa de la propiedad de los demandados, sita en el número 73 de la calle de Alcalá, de esta Corte, a cuya demanda ha recaído providencia en el día de hoy, admitiendo cuanto ha lugar en derecho la indicada demanda, y de ella conferir traslado a los demandados señores Principes de Radziwill, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, a cuyo fin se les entregará las copias simples de repetida demanda y documentos presentados que obran en poder del Secretario por ser desconocido el actual domicilio y paradero de los expresados demandados.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero se les emplaza a dichos demandados, doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández y don Miguel de Radziwill, Principes de Radziwill, por medio del presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a 30 de Septiembre de 1920.
El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º
El señor Juez de primera instancia
X—2203

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de D. Cristóbal Tirao Colomo, vecino de Torredonjimeno, hurtadas la noche del 27 al 28 de Agosto último en el sitio Haza de los Almiáres, terrenos de cortajo Mellado Bajo, término de dicha población, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de cinco años, bayo, alzada 1,50 metros, raya simple cruzada, hierro particular nalga izquierda y el de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", J. 2. en la nalga izquierda.

Una mula de once años, 1,48 metros alzada, capa negra, boquirrubia, con botones de fuego en el corbejón izquierdo, y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", J. 2. en la nalga izquierda.

Martos, 10 de Septiembre de 1920.
El Juez, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villar. JO—13598

RIOSECO

D. Salustiano Oreja Pérez, Juez de Instrucción de este partido de Rioseco.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a la procesada en causa por estafa Teodora Gómez Pardo, de treinta y tres años de edad, hija de Romualdo y Antonia, casada con Félix Gutiérrez natural y vecina de Tamariz, en este partido, quien se halló sirviendo últimamente en la casa de D. Eulogio Unceña, en el pueblo de Castramonte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ingresar en la cárcel del partido a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia de Valladolid, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo desde el siguiente día al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura y conducción, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Rioseco, 13 de Septiembre de 1920.
El Juez, Salustiano Oreja.—El Secretario, Julián Argüeso. JO—13599

VALENCIA—MAR

En los autos que luego se expresarán ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 18 de Junio de 1920. El señor don José Alvarez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la misma, ha visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Valenciana de Electricidad, Sociedad Anónima, establecida en Valencia, dirigida por el Letrado D. José María Burriel García de Polavieja, y representada por el Procurador D. Pascual Manzano y Gil, sobre cancelación de inscripción hipotecaria, constituida en garantía de títulos al portador, emitidos por dicha Sociedad, y

Fallo que debo acordar la cancelación total de las hipotecas y sus respectivas inscripciones en los Registros de la propiedad de Villar del Arzobispo, Liria y Valencia y del Mercantil de esta ciudad, referente a las fincas, bienes y derechos mencionados en el resultando primero de esta sentencia, constituida por la Sociedad Valencia-

na de Electricidad, mediante escritura de 27 de Octubre de 1910, autorizada por el Notario D. Miguel de Castells y Cubells, en garantía de 1.600 obligaciones de 500 pesetas al portador, que emitió la expresada Sociedad; y una vez firme la presente, expídanse los correspondientes mandamientos a los Registradores expresados para que lleven a efecto las indicadas cancelaciones; así como el testimonio que se interesa el demandante. Quede a disposición de los interesados de las obligaciones números 901, 1.384, 1.590 y 1.591 el capital e intereses consignados y depositados, si acreditan cumplidamente su derecho, y si no lo verificasen dentro del plazo de cinco años desde la interposición de la demanda, entendiéndose prescrito el derecho de los mismos, quedando dichas sumas a favor de la entidad demandante, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital a los efectos contenidos en el artículo 289 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en dichos autos y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, formo la presente, que firmo en Valencia a 30 de Junio de 1920. Ante mí, El Secretario, Pedro Sánchez Covisa. X—2199

VITIGUDINO

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto, y a virtud de expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Rodríguez Hernández, vecino de Encinasola de los Comendadores, sobre declaración de ausencia de Antonio Rodríguez Hernández, y administración de los bienes que a ésta en su día le puedan corresponder, se hace saber que con fecha 28 de Junio próximo pasado se dictó un auto en mentado expediente, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia, en ignorado paradero, de Antonio Rodríguez Hernández, que fué vecino de Encinasola de los Comendadores; publíquese esta declaración, llamando a la vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, publicándose al efecto edictos con intervalo y término de dos meses cada uno en los sitios de costumbre de dicho Encinasola, como último domicilio del repetido ausente.

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y una vez que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta, para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiese presentado el ausente, y puesto que con arreglo a lo que se afirma en el otro sí del escrito no existen bienes en la actualidad del ausente, por lo que ofrece presentar en su día la oportuna relación si llegare el caso de tenerlos, no cabe tomar medidas para la administración interina de unos bienes que no existen, y de lo que se hace mérito por el Ministerio Fiscal.

Así por este su auto lo acordó y firma S. S. Doy fe, Germán L. Bonilla.—Juan de Dios González.

Así bien, se acuerda el llamar, como se hace por el presente, a dicho Antonio Rodríguez Hernández, natural del expresado Encinasola de los Comendadores, donde tuvo su residencia, habiendo residido en la República Argentina, Estancia de Santa Fe, últimamente.

Indicándose que hasta la fecha sólo se ha solicitado la administración de dichos bienes, que no están hoy determinados cuáles son, por el expresado actor Francisco Rodríguez Hernández, hermano consanguíneo, hijo del mismo padre del solicitante; previniéndose a los que reclamen que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, siendo este el primer edicto que se publica referente a lo anteriormente expuesto.

Dado en Vitigudino a 6 de Julio de 1920.—El Juez, Germán L. Bonilla.—P. S. O., Juan de Dios González. X—2204

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123 del año 1913 se instruye sumario por hurto de un mulo castaño oscuro, cerrado, con mataduras en el lado izquierdo de los costillares, propiedad de José Martínez Ballesta, vecino que fué de esta ciudad, cuyo hecho se realizó sobre el 20 de Agosto de 1913, en la parte allá del río, en término de Castellar, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Villacarrillo, 7 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rojas.—P. S. M., Félix Nogués. JO 13397